GOBIERNO REGIONAL
DE ÑUBLE
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE OFICINA DE PARTES

13 ABR 2023

MAT: Aprueba Modificación de Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0.**

RESOLUCIÓN AFECTA N°: 00044

CHILLÁN, 13 ABR 2023

VISTOS:

1. La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N°1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. D.F.L. N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. D.S. N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
6. La Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
7. Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Acta de Proclamación de Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2021-2025 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 12 de Julio de 2021 que proclama Gobernador Regional de Ñuble; Sentencia Rol N° 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de Julio de 2021; Certificado N° 312 de fecha 14 de Julio de 2021 del Consejo Regional de Ñuble y; Resolución Exenta N°358 de 14 de Julio de 2021, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble.
9. La Ley N°21.516 de Presupuestos para Sector Público año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 13, indica que la administración superior de cada región del país, está radicada en el Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural, y económico de ella y que el instrumento fundamental para alcanzar tales objetivos es el presupuesto de Inversión Regional.

2. Que, mediante Certificado N°583/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Consejo Regional de Ñuble, se aprueba el Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2023, Región de Ñuble.

3. Que, por Resolución Afecta N°007 de fecha 09 de enero de 2023, la Dirección de Presupuestos aprueba la distribución del Presupuesto de Inversión Regional del Gobierno Regional del Ñuble para el año 2023, con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.516.

4. Que, la Unidad Técnica se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional de Ñuble su asesoría técnico-administrativa en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 16/05/2023
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional

5. Que, con fecha 07 de septiembre de 2022, se celebró convenio mandato para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0**, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Asociación de Municipalidades del Punilla, ambas instituciones debidamente representadas.

6. El convenio precedentemente señalado fue aprobado mediante Resolución Afecta N°91 de fecha 03 de octubre de 2022 del Gobierno Regional de Ñuble que fuera tomada de razón por la Contraloría Regional de Ñuble con fecha 18 de octubre de 2022.

7. Que, mediante Ord. N°0003/2023 de fecha 03 de enero de 2023, de la Asociación de Municipalidades del Punilla, se ingresó a reevaluación el proyecto, para actualizar las características técnicas y el presupuesto, lo cual se fundamentó en el proceso de licitación pública desierta y que en el mercado actual no se cuenta con disponibilidad de vehículos 4x4.

8. Que, mediante Certificado de Recomendación Técnica N°334 y Acta de Evaluación Proyectos C-33 de fecha 31 de enero de 2023 del Departamento de Análisis y Evaluación, se le otorgó una nueva recomendación favorable al proyecto.

9. Que, con fecha 08 de marzo de 2023 el Consejo Regional de Ñuble aprobó recursos adicionales en sesión ordinaria N°108 para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS"** Imputación Presupuestaria **29-03 Vehículos, código BIP 30231222-0,** según da cuenta el certificado N°622/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

10. Que, por Resolución **N° 00145 de fecha 06 de febrero de 2023** del Gobierno Regional de Ñuble, se creó la asignación para el proyecto **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", código BIP 30231222-0**, Imputación Presupuestaria **29 03** Vehículos.

11. Que, con fecha 05 de abril de 2023 se firma la Modificación de Convenio Mandato con la Asociación de Municipalidades del Punilla, para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0.**

Por estas consideraciones:

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE, Modificación de Convenio Mandato** celebrado con fecha 05 de abril de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**, representado por el Gobernador Regional don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS** y la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA**, representada por su Presidente don **CLAUDIO ALMUNA GARRIDO**, relativo a la ejecución del Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0,** modificación de convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que la Unidad Técnica deberá ajustarse, el cual tiene el siguiente tenor:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 16/05/2023
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS "

ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
Y LA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA

En Chillán, 05 de abril de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**, RUT N° **62.000.390-5,** servicio público descentralizado, con patrimonio propio, representado según se acreditará por la Gobernador Regional don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, ambos domiciliados en Avenida Libertad, s in número, tercer piso, edificios públicos, comuna de Chillán, en adelante el **"GOBIERNO REGIONAL"** o **"GORE"**, y por la otra, la Asociación de Municipalidades del Punilla RUT N°69.262.000-3, representada por su Presidente **don CLAUDIO ALMUNA GARRIDO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en El Roble N°505, Comuna de San Carlos, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, según consta en Certificado de Recomendación Técnica N°175/2022 del Departamento de Pre Inversión de la División de Presupuesto e Inversión Regional, el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0**, cumple con los requisitos técnicos y económicos para su aprobación conforme al Acta de Evaluación de fecha 10 de junio de 2022.

2. Que, con fecha 07 de septiembre de 2022, se celebró convenio mandato para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0**, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Asociación de Municipalidades del Punilla, ambas instituciones debidamente representadas.

3. El convenio precedentemente señalado fue aprobado mediante Resolución Afecta N°91 de fecha 03 de octubre de 2022 del Gobierno Regional de Ñuble que fuera tomada de razón por la Contraloría Regional de Ñuble con fecha 18 de octubre de 2022.

4. Que, mediante Certificado N°583/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Consejo Regional de Ñuble, se aprueba el presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del año 2023 Región de Ñuble.

5. Que, por Resolución Afecta N°007 de fecha 09 de enero de 2023, La Dirección de Presupuestos aprueba la distribución del presupuesto de Inversión Regional del Gobierno Regional del Ñuble para el año 2023, con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.516

6. Que, mediante Ord. N°0003/2023 de fecha 03 de enero de 2023, de la Asociación de Municipalidades del Punilla, se ingresó a reevaluación el proyecto, para actualizar las características técnicas y el presupuesto, lo cual se fundamentó en el proceso de licitación pública desierta y que en el mercado actual no se cuenta con disponibilidad de vehículos 4x4.

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 16/05/2023
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional

7. Que, mediante Certificado de Recomendación Técnica N°334 y Acta de Evaluación Proyectos C-33 de fecha 31 de enero de 2023 del Departamento de Análisis y Evaluación, se le otorgó una nueva recomendación favorable al proyecto.

8. Que, con fecha 08 de marzo de 2023 el Consejo Regional de Ñuble aprobó recursos adicionales en sesión ordinaria N°108 para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS"** Imputación Presupuestaria **29-03 Vehículos**, **código BIP 30231222-0,** según da cuenta el certificado N°622/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

9. La supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.

10. En el cumplimiento del presente convenio, la Asociación de Municipalidades del Punilla n queda sujeto a procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante, lo anterior la Unidad Técnica se compromete a cumplir con lo establecido en el convenio y su modificación.

11. La Asociación de Municipalidades del Punilla deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Que, mediante el presente acto, las partes convienen en modificar el convenio precedentemente señalado y aprobado, particularmente en sus cláusulas; "I. *DEL OBJETIVO DEL PROYECTO*", *"II: DEL FINANCIAMIENTO"* y "IV: DE LOS ESTADOS DE PAGO, párrafo primero", en los siguientes términos:

I. EL OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adquisición de 4 móviles equipados para el traslado de pacientes postrados o con incapacidades que les permitan desplazarse autónomamente. estos serán distribuidos de la siguiente forma: 1 para la comuna de Coihueco, Ñiquén, San Carlos y San Fabián. lo anterior, de acuerdo a las siguientes características técnicas mínimas: furgón diésel, tracción 4x2, sistema de anclaje para 3 sillas de ruedas, un elevador electrohidráulico y asientos para 3 acompañantes.

II: DEL FINANCIAMIENTO

El nuevo costo total del proyecto es de M$584.227.- (quinientos ochenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil pesos), existiendo un aumento de presupuesto por la suma de M$45.920.- (cuarenta y cinco millones novecientos veinte mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Gobierno Regional para este proyecto es de **M$584.227.- (quinientos ochenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil pesos),** según consta en nuevo RATE RS otorgado con fecha 31 de enero de 2023 emitido por el Departamento de Análisis y Evaluación de este servicio y Certificado N°622/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble que aprueba incremento de la iniciativa de inversión del subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", según el siguiente detalle:

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 16/05/2023
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	584.227
TOTAL M$		**584.227**

*Moneda presupuesto año 2023.

IV: DE LOS ESTADOS DE PAGO

Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación Presupuestaria **29 03** Vehículos, **Código BIP 30231222-0,** del proyecto F.N.D.R. denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS"** hasta por un monto de **M$584.227.- (quinientos ochenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil pesos).**

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación de convenio comenzará a regir una vez que se dicte el último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO

Que, el presente instrumento se entenderá que forma parte integrante del convenio primitivo singularizado en la cláusula primera precedente, sin embargo, en lo no modificado, dicho convenio conservará su vigencia.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando cada uno de ellas en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería del Gobernador Regional de Ñuble, don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, quién actúa en representación del Gobierno Regional de Ñuble, consta en Acta de Proclamación Votaciones de la Elección de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2021 – 2025 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 12 de julio de 2021 que proclama Gobernador Regional de Ñuble; Sentencia Rol N° 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; Certificado N°312 de fecha 14 de julio de 2021 del Consejo Regional de Ñuble y, Resolución Exenta N°358 de 14 de Julio de 2021, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble.

La personería de don **CLAUDIO ALMUNA GARRIDO**, para representar legalmente a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA**, consta en escritura pública de reducción de los estatutos de la Asociación, de fecha 03 de mayo de 2019 y anotada en el repertorio con el N°937 de la notaría pública servida por don Jack Behar Saravia; y del certificado de fecha 30 de septiembre de 2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 16/05/2023
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional

GOBIERNO REGIONAL
DE ÑUBLE
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

2. **DESÍGNESE** como contraparte Técnica al Departamento de Inversiones, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Ñuble, quien deberá nombrar al Supervisor encargado del control y seguimiento del Convenio aprobado por la presente Resolución; sin perjuicio de las facultades del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR
Región de Ñuble

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

ACV/RSG/AHM/RHP/MQV
DIPIR N°37
Distribución:
- Contraloría Regional
- Asociación de Municipalidades del Punilla
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Departamento de Inversiones
- Oficina de Partes

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-II-1927
CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 16/05/2023
MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA
Contralor Regional